



MENDOZA

DECRETO 2470/2019 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Plan Nacional de Primera Infancia.
Del: 28/10/2019; Boletín Oficial 04/11/2019

Visto el expediente EX-2019-05851315-GDEMZA-DGP#MSDSYD, en el cual la Dirección General de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, solicita la implementación de las Líneas de Intervención para atender las distintas necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se abordan en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y Familia (CDIyF), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 574/2016 se aprobó el PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, como herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

Que dicho Plan tiene por objetivos la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

Que se hace necesaria la implementación del mencionado Plan en el ámbito de la Dirección General de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, mediante lineamientos de intervención.

Por ello, atento lo solicitado, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Dirección General de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la conformidad de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Impleméntese en el ámbito de la Dirección General de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, el PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 574/2016, mediante las Líneas de Intervención para atender las distintas necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se abordan en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil y Familia (CDIyF), que como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO - CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

